

# El agua es ¡fuente de vida!

El agua es fundamental para la vida y la salud. En Ecuador, la mala calidad del agua es la primera causa de muerte infantil. Mientras que la falta de saneamiento y tratamiento de las aguas usadas es el origen de numerosas enfermedades digestivas, la creciente contaminación de los ríos y acuíferos con hidrocarburos, fertilizantes, pesticidas y otros desechos es una de las causas del incremento de casos de cáncer.

La Nueva Constitución relaciona agua y derecho a la salud, obligando así a las autoridades a proveer agua segura, lo cual procurará reducir las enfermedades digestivas e intoxicaciones.

**Art. 32.** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

**Art. 396 Inciso 4.** Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.